



**CAMMESA**

# SMEC

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA  
TRABAJOS DE REEMPLAZO, REFORMAS  
Y MANTENIMIENTOS EN NODOS SMEC**

## 1 INTRODUCCIÓN

El presente Procedimiento tiene el objeto de informar los documentos que deben presentarse a CAMMESA en caso de realizar modificaciones del equipamiento SMEC, así como determinar la forma de proceder que deberán seguir los Agentes al momento de ejecutar trabajos de adecuación o mantenimiento sobre los equipos de medición.

## 2 REEMPLAZO DE EQUIPOS O REFORMAS DEL SMEC

En este punto se regula la documentación que deberán enviar los Agentes del MEM a CAMMESA (área Mediciones de Energía) ante reemplazos o reformas en el equipamiento de medición.

Si los cambios a realizarse en los nodos abarcan a más de uno de los puntos aquí detallados, se deberá complementar la documentación solicitada en cada punto.

El Formulario de Proyecto SMEC que aquí se menciona está disponible para ser descargado en nuestra página web: <https://smec.cammesa.com>, en la sección de **Proyectos SMEC**. En el mismo se indica cómo y dónde debe presentarse la documentación.

### 2.1 Reemplazo de medidor SMEC

- a. Una reseña técnica que indique las causales del reemplazo y las modificaciones en las instalaciones como resultado de esta tarea.
- b. Formulario de Proyecto SMEC completo (puede descargarse en nuestra página web).
- c. Diagrama Trifilar del nodo en donde se aprecien las modificaciones realizadas en el circuito.<sup>1</sup>
- d. Protocolos de los ensayos de rutina provistos por el fabricante de los medidores a instalar.
- e. Diagrama o fotografía del gabinete SMEC donde se observe el nuevo medidor instalado.<sup>1</sup>

### 2.2 Reemplazo de transformadores de medida

- a. Una reseña técnica que indique las causales del reemplazo y las modificaciones en las instalaciones como resultado de esta tarea.
- b. Formulario de proyecto SMEC completo (puede descargarse en nuestra página web).

- c. Protocolo de los ensayos de rutina provistos por el fabricante de los transformadores a instalar.
- d. Diagrama Unifilar y Trifilar del nodo en donde se aprecien las modificaciones realizadas en el circuito.

En caso de reemplazarse los transformadores de corriente y si sólo hubiera instalada una resistencia de carga en el circuito, por razones de seguridad de los mismos, se deberá instalar en su lugar dos resistencias en paralelo. <sup>2</sup>

### 2.3 Traslado o reemplazo de la ubicación del punto de medición, celdas de medición, resistencias de carga y/o cableados en los circuitos del SMEC

- a. Una reseña técnica que indique las causales del reemplazo y las modificaciones en las instalaciones como resultado de esta tarea.
- b. Formulario de proyecto SMEC completo (puede descargarse en nuestra página web).
- c. Diagrama Unifilar y Trifilar del nodo en donde se aprecie las modificaciones realizadas en el circuito.

En el circuito secundario de corriente y si sólo hubiera instalada una resistencia de carga en el circuito, por razones de seguridad de los TI, se deberá instalar en su lugar dos resistencias en paralelo. <sup>2</sup>

### 2.4 Reemplazo de gabinete SMEC

- a. Una reseña técnica que indique las causales del reemplazo y las modificaciones en las instalaciones como resultado de esta tarea.
- b. Formulario de proyecto SMEC completo (puede descargarse en nuestra página web).
- c. Diagrama Unifilar y Trifilar del nodo en donde se aprecie las modificaciones realizadas en el circuito.
- d. Diagrama o fotografía del gabinete SMEC.

En el circuito secundario de corriente, por razones de seguridad de los TI, si sólo hubiera instalada una resistencia de carga del circuito de corriente, se deberán instalar en su lugar dos resistencias en paralelo. <sup>2</sup>

### 2.5 Reemplazo y/o reformas del sistema de comunicaciones del punto de medición SMEC

- a. Una reseña técnica que indique las causales del reemplazo y las modificaciones en las instalaciones como resultado de esta tarea.
- b. Diagrama de comunicaciones.

En el caso en que solamente se reemplace el ID o Address para acceder al medidor, y la comunicación sea vía IP, OP, telefonía satelital, celular o pública, será suficiente informarlo a CAMMESA por medio de un correo electrónico a la dirección [smec@cammesa.com.ar](mailto:smec@cammesa.com.ar).

## 2.6 Reemplazo del esquema de Respaldo del SMEC

- a. Una reseña técnica que indique las causales del reemplazo y las modificaciones en las instalaciones como resultado de esta tarea.
- b. Formulario de proyecto SMEC completo (puede descargarse en nuestra página web).<sup>3</sup>
- c. Diagrama Unifilar y Trifilar del nodo en donde se aprecie las modificaciones realizadas en el circuito.<sup>3</sup>
- d. Diagrama de Respaldo.
- e. Diagrama o fotografía del gabinete SMEC.<sup>3</sup>

### Notas Aclaratorias:

<sup>1</sup> Este ítem no es necesario en el caso que se reemplace por un medidor idéntico al existente.

<sup>2</sup> Esta medida es solamente necesaria en los circuitos en los que se deba instalar resistencias de carga.

<sup>3</sup> No es necesario en el caso de que el medidor de respaldo se encuentre conectado a un circuito secundario independiente al del SMEC.

### 3 MANTENIMIENTO, CORRECCIÓN DE FALLAS, CONTRASTE PERIÓDICO DE MEDIDORES O NORMALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS

El Agente Propietario de un nodo SMEC es el responsable de la puesta en servicio y del mantenimiento de cada elemento que compone el punto de medición SMEC, según se detalla en el Anexo 24 de Los Procedimientos.

CAMMESA, por su parte, se encarga de realizar las Auditorías y verificaciones en el SMEC.

De esta manera, en caso de detectarse inconvenientes en la instalación, si surgiera la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento (ya sean preventivos o correctivos) o ante la ejecución de calibraciones periódicas de medidores, será el Agente Propietario del nodo el responsable de llevar adelante dichas tareas.

Por otra parte, los resultados de una Auditoría que realice CAMMESA (por sí misma o a través de sus empresas contratistas) en un nodo SMEC pueden arrojar observaciones respecto a los requerimientos normativos. En tal caso, el Agente Propietario debe actuar con el fin de resolver las cuestiones observadas en dicha Auditoría y normalizar la instalación de medición.

En tal sentido, cuando el Agente Propietario tenga que intervenir en las instalaciones del SMEC para realizar trabajos según lo arriba detallado, deberá proceder de la siguiente manera:

- a. Cortar los precintos necesarios con el fin de realizar las tareas correspondientes.
- b. En caso que la circunstancia requiera el reemplazo o reforma de equipos en el SMEC, enviar la documentación que corresponda, mencionada en el punto **2. REEMPLAZO DE EQUIPOS O REFORMAS DEL SMEC** del presente documento.
- c. En caso que durante los trabajos se afecte el normal registro de los medidores SMEC involucrados (por ejemplo, porque se interrumpió la medición o porque se inyectaron corrientes y/tensiones ficticias al circuito SMEC), remitir las mediciones corregidas a través del mecanismo de Envío de Mediciones en Emergencia, para el período afectado.
- d. Una vez finalizadas las tareas de adecuación del SMEC, informar a CAMMESA por correo electrónico a la dirección [smec@cammesa.com.ar](mailto:smec@cammesa.com.ar), remitiendo un breve detalle de los trabajos realizados, el nombre de nodo y medidor SMEC en cuestión y los números de precintos que fueron cortados.

Allí también informar si fue necesario enviar mediciones corregidas a través del mecanismo de Envío de Mediciones en Emergencia.

- e. CAMMESA procederá a verificar las instalaciones intervenidas y reponer los precintos retirados.

---